I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000790

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 02 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1821 /2019; el Memorándum Nº 600/613/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº1000/282/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/908/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR, CERRILLOS - 2019",** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **03 de julio de 2019**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde **03 de julio hasta el 10 de julio de 2019**, través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **18 de julio de 2019**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de antecedentes (documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **04 de julio hasta las 14:00 horas del 23 de julio de 2019** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 23 de julio de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 23 de julio de 2019**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000790

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, o por quien ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de ser necesario, se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 22-08-006 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/asi

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001821
CERRILLOS 02 JUL 2019

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☑ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I.M. CERRILLOS
02 JUL. 2019
OF. PARTES
RECIBIDO
004042

Llámese a Propuesta Publica denominada Medicamentos para Farmacia Popular Cerrillos 2019, conforme a lo indicado en el memo N° 600/613/2019 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
27 JUN 2019
ALCALDE

MEMORÁNDUM N° 600/ 613/ 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2772
Hora

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

REF. : *Solicita Decretar Llamado a Licitación Pública*

Cerrillos, 27 de junio de 2019

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., propuesta de Decreto Exento, Bases Administrativas Generales las que se modificaron según el Ordinario N° 1000/282/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Memcrándum N° 1100/908/2019 de la Dirección de Control, Itinerario, Formatos y Especificaciones Técnicas, de la licitación denominada: **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR, CERRILLOS - 2019"**, se propone, si así lo tiene a bien, **publicar la licitación el día 3 de julio de 2019.**

Sin otro particular, se despide cordialmente

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNÁN ORTEGA CASTILLO

HOC/asi
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail:secretaria_secplan@mcerrillos.cl

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
20 JUN 2019
FOLIO 779
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/282 /2019.

ANT.: Memorándum N° 600/548/2019, Secretaría Comunal de Planificación,

MAT.: Revisión bases de licitación "Medicamentos para Farmacia Popular- Cerillos 2019".

Cerrillos, 18 de junio de 2019.

DE : AARÓN VEGA SÁNCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO

A : HERNÁN ORTEGA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "Medicamentos para Farmacia Popular – Cerrillos 2019", esta Dirección formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 5.1, Anexos Administrativos, 5.1.8 Persona jurídica, letra g) elimine la expresión "modificaciones". ✓
Agregue una letra h), la cual deberá indicar lo siguiente; *" En relación con los plazos de vigencia que se requiere en las presentes bases respecto de documentos que se deban acompañar; en caso de que dichos documentos tengan un plazo de vigencia determinado por ley, se estará a el por sobre los señalado en las presentes bases de licitación"* ✓

2.- En el punto 7, "Evaluación de las Ofertas", 7.3 "Presentación de Antecedentes", se observa que no corresponde al puntaje indicado en el cuadro principal, el cual señala que este sub factor es calificado con 5 puntos y en el indicado cuadro se indica 20 puntos. Se sugiere armonizar ambos valores de puntuación indicado. ✓

3.- En el punto 10.2, "Garantía de Ejecución o de Fiel Cumplimiento del Contrato", tercer párrafo, donde dice " En caso de aumento de contrato en relación a su precio extensión de su plazo ..." **debe decir** *" En caso de aumento de contrato en relación a su precio,* ***cantidad de medicamentos*** *o extensión de su plazo ..."*

4.- En el punto 14, "Aumento y disminución del Valor del Contrato". donde dice *" El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta en un 20% el valor del contrato"* agregue lo siguiente: **"y/o la extensión del plazo"** .

5.- En el punto 15, "Modificación del Contrato", agregue una **letra c)** que señale lo siguiente: ***"Cuando deba reemplazarse uno o varios medicamentos, porque fueron descontinuados por el proveedor o laboratorio, dentro del periodo que media entre la adjudicación y el termino de la ejecución del contrato, siempre y cuando el adjudicatario o contratista asegure las mismas propiedades terapéuticas y condiciones de adquisición"***

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

AARÓN VEGA SANCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO

AVS/EMG

MemorandumN° 1100 / 908 / 2019

805

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/594/2019**

A **Hernán Ortega Castillo**
Director SECPLAN

Mat. **Remite BAG**

Fecha **24-06-2019**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. para trámite posterior, bases administrativas generales de propuesta pública "Medicamentos para Farmacia Popular, Cerrillos 2019", ello de conformidad a los alcances indicados por la Dirección Jurídica en Ord. 1000/282/2019.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Cabe señalar, que en la oportunidad no se ha acompañado la respectiva Factibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto Lazo N° 120
Anexo 843

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
I.Municipalidad

MEMORÁNDUM N° 600/548/2019

DE : **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
06 JUN 2019
RECIBIDO
A:

A : **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**
SR. AARÓN VEGA SÁNCHEZ

REF. : **SOLICITA REVISIÓN Y V°B° DE BASES DE LICITACIÓN**

Cerrillos, 05 de junio 2019

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., para su revisión integral, la documentación referente a la propuesta de licitación denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"**, los antecedentes corresponden a:

- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Formatos.

Se requiere máxima celeridad debido a la urgencia del proceso, con el objeto de no retrasar la prestación de un servicio tan relevante para el municipio y sus vecinos.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNÁN ORTEGA CASTILLO

HOC/asi
C.c.:
- Destinatarios.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
05 JUN 2019
FOLIO 779
RECIBIDO

M E M O R A N D U M N°400 / 205 / 2019

Cerrillos, Junio 06 de 2019

DE : DIRECTORA ADMINISTRACIÓN FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : DIRECTOR DE SECPLAN
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

REF.: Memorándum N°600/524/19

En respuesta al Memorándum N°600/524/19, remito a usted rebaja de CFP N° 18 en $ 37.757.096 y factibilidad de CFP N° 113 por $ 32.582.250 debidamente contabilizada para licitación de adquisición medicamentos para Farmacia Popular.

Para su conocimiento y fines. Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
05 JUN 2019
FOLIO
RECIBIDO

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/env:
Archivo

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Secretaria Comunal de Planificación

Nº 000113

I. Municipalidad de Cerrillos Depto. Contabilidad y Prespuesto	
CUENTA:	22.04.004
Presup. Vigente:	38.050.663
Saldo Presup:	5.468.413
	V°B°

Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	R.U.T.	69.255.000-5
Departamento	FARMACIA POPULAR	Solicitud	FARM/045/2019
Dirección	DIDECO	Nº Licitación	
Programa		Nº O/Compra	

Cantidad	Articulos	Precio Unitario	Precio Total
1	LICITACION	32,582,250	32,582,250
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Llamado a Licitacion Publica denominada **"Medicamentos para la Farmacia Popular de Cerrillos"**	Monto Neto	32,582,250
	% Descuento	
	Sub - Total	32,582,250
	19 % IVA	
	Total	32,582,250

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

Cerrillos, 3 de junio de 2019

Encargado de Presupuesto SECPLAN

Director SECPLAN

ORIGINAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La municipalidad de Cerrillos, en adelante también la "municipalidad" o el "municipio", llama a licitación pública para la adquisición de suministro de **MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019.**

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a propuesta pública que realiza la municipalidad de Cerrillos para suscribir un contrato(s) de **suministro de medicamentos**, destinados a satisfacer la demanda de los habitantes de la comuna. Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales, en las Especificaciones Técnicas, Anexos y Formularios que son parte de esta licitación.

Los oferentes deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos detallados en el **Formulario N° 10**, ésta propuesta se contratará bajo la modalidad de **Adjudicación por línea de producto**, sin emisión automática de orden de compra, es decir se evaluará cada línea de producto conforme a Pauta de Evaluación y se adjudicará a la puntuación más alta por línea de Productos.

1.2 PRESUPUESTO

La adquisición de medicamentos contempla un presupuesto total de **$32.582757.250.-** (treinta y dos millones quinientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos) con impuestos incluidos. El gasto que irrogue de la ejecución del contrato, deberá ser imputado a la cuenta N" 22-04-004 del presupuesto Municipal.

1.3 MODALIDAD DEL CONTRATO

La contratación del proveedor(es) de suministro de medicamentos, se efectuará bajo la modalidad de adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra; es decir, podrá adjudicarse el total de la licitación a un solo oferente o, podrá adjudicarse por producto o grupo de productos en forma separada a más de un oferente.

1.4 PARTICIPANTES

1.4.1 Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases generales y especificaciones técnicas de esta licitación y que presenten su propuesta a través el portal web

REVISADO CONTROL

vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.

- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la U.T.P., quien debe facturar y recibir los pagos.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

1.5 NORMAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propios de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decreto Alcaldicio, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio web www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dos años anteriores a la fecha de publicación de la propuesta, según lo dispone el inciso 19 y 6 del artículo 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Esta propuesta además, se rige por el **"Reglamento del Sistema Nacional de Control de los**

REVISADO CONTROL

administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad, si así lo estimara conveniente, podrá fijar Un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativos generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Porta Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La presente Licitación constará de cuatro partes:

1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS (VER NUMERAL 10 DE LAS PRESENTES BASES).

El proponente debe presentar una oferta clara y ordenada, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo (administrativos, económicos y técnicos), en el caso de información técnica, debe incluir toda la información requerida en una sola carpeta con el NOMBRE DEL MEDICAMENTO OFERTADO.

b) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe tener relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

REVISADO CONTROL

sociedad y representante legal.

e) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

f) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

g) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

h) En relación a los plazos de vigencia que se requiere en las presentes bases respecto de documentos que se deban acompañar; en caso de que dichos documentos tengan un plazo de vigencia determinado por ley, se estará a el por sobre los señalados en las presentes bases de licitación.

5.1.9 Si el oferente es una **Persona Natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

b) Copia de la Patente Municipal vigente.

5.2 OFERTA TÉCNICA

5.2.1 Documentación para identificación del medicamento y demás exigida en las Especificaciones Técnicas, tales como;

- Nombre Comercial (Ej. Eutirox).
- Principio activo (Ej. Levotiroxina sódica).
- Laboratorio (Ej. Merck Serono).
- Posología (Ej. 100 mg).
- Excipientes [Ej. Lactosa monohidrato, almidón de maíz, gelatina, croscarmelosa sódica, estearato de magnesio).
- Forma farmacéutica. (Ej. Comprimido).
- Presentación. (Ej. Cajas de 50 comprimidos).
- Certificación GMP.
- Incluir certificación de bioequivalencia.

5.2.2 Declaración simple, señalando el plazo de entrega de los medicamentos (FORMATO N° 8).

5.2.3 Declaración simple, señalando el plazo que contempla la política de canje de

REVISADO CONTROL

no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado a través del portal web de compras públicas, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Posteriormente, la Comisión de Evaluación deberá comprobar si el oferente cumplió con las observaciones formuladas. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas (corridas) siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

En el caso de Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta que estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas que está compuesta, por el Secretario Comunal de Planificación; la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o quienes ellos designen, en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

La comisión de evaluación, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta FUERA DE BASES, procediendo a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el numeral N° 10 de las B.A.G.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes, que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

REVISADO CONTROL

El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Política de Canje	**Puntaje**
Cumple con la política de canje requerida	20
No cumple con la política de canje requerida	0

7.3 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al 5% de la evaluación total. Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados. El puntaje sera asignado segun la siguiente tabla:

Descripción	**Puntaje**
Cumple con la entrega de todos los antecedentes formales en forma y plazo	5
No cumple con la entrega de todos los antecedentes formales en forma y plazo	0

La Comisión Evaluadora, remitirá al Señor Alcalde el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"EVALUACION ECONÓMICA"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio de **"EVALUACIÓN TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA".**

7.4. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases; debiéndose especificar los requisitos incumplidos,
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes da los intereses de la municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) La proposición de adjudicación, dirigida .a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

REVISADO CONTROL

9.5 El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días corridos para firmar el contrato contado desde su notificación por la Dirección de Asesoría Jurídica. Sí, por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

9.6 Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

9.7 Una vez firmado el contrato se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la municipalidad, en conformidad a lo señalado en el numeral N° 10 de las B.A.G.

9.8 Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10.DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar su oferta el participante deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, a nombre de la municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $100.000 (cien mil pesos), con una validez mínima de sesenta (60) días corridos contados **desde la fecha de la apertura administrativa.** Si los oferentes presentan más de una oferta a esta licitación, deberán presentar una **boleta de garantía por cada una de sus ofertas.**

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, esta deberá contener una Glosa: "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta publica: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"** y su correspondiente ID, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal **hasta la fecha de cierre de la licitación** de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

La garantía deberá tener las siguientes características: Ser pagadera a la vista, irrevocable y que asegure su cobro rápido y efectivo. A modo de ejemplo: podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y

REVISADO CONTROL

adjudicatario deberá entregar al Inspector Técnico del Servicio (y este a su vez, será responsable de enviar una copia a la Dirección de Asesoría Jurídica), la garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser tomada a nombre de la municipalidad de Cerrillos identificando su ID, nombre de la licitación y que su objeto es para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, siendo su Glosa: "Para garantizar la correcta ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: "MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019" y su correspondiente ID".

Su monto deberá ser equivalente al 10% del valor total de la oferta y por un tiempo de duración superior en sesenta (60) días corridos al plazo del contrato. Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico del Servicio, previa emisión de informe de conformidad del servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato. En caso de aumento de contrato en relación a su precio, cantidad de medicamentos o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. DEL CONTRATISTA

a) Entregar el o los productos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad y oferta del adjudicatario.
b) Entregar los medicamentos en los términos y condiciones establecidos en estas bases y en las especificaciones técnicas.
c) Aceptar las modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.
d) Acatar las observaciones formuladas por el Inspector Técnico del Servicio dentro del plazo establecido.
e) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del servicio o bien adquirido.
f) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para revisar la ejecución del servicio o entrega de producto(s) o bien(es).
g) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos fijados en

REVISADO CONTROL

rápida confirmación.

b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución de la entrega de medicamentos conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector Técnico deberá emitir un informe o acta de conformidad por la ejecución de cada requerimiento, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del Director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.

e) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

f) Registrar todos los requerimientos a ejecutar con el máximo de detalle posible, tales como, fecha y lugar del requerimiento.

g) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

h) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

i) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

j) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

13. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

La municipalidad está obligada a pagar los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con los bien adquiridos a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del Servicio.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

REVISADO CONTROL

b) Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

c) El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

d) En el evento que los hechos alegados por el proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución fundada.

e) Serán admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Proveedor.

g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880.

h) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

17. MULTAS

La municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No entregar los medicamentos en el plazo ofertado por el proveedor. La multa será de 1 U.T.M. por día de atraso.

b) No cumplir con la entrega del total de la oferta realizada por el proveedor por causas como "mínimo de facturación". La multa será de 1 U.T.M. por día.

c) No cumplir la garantía de fiel cumplimiento los requisitos establecidos en las bases administrativas generales en cuanto a su monto y plazo. La multa será de 1 U.T.M. por cada incumplimiento.

d) **Entregar medicamento con fecha de caducidad inferior a 6 meses.** La multa será de 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

e) Reemplazar (sin justificación de quiebre de stock o caso fortuito) el medicamento caducado o en mal estado por nota de crédito. La multa será de 1 U.T.M. por día.

f) No cumplir con la política de canje ofertada. La multa será de 1 U.T.M. por día.

REVISADO CONTROL

- Que el subcontratista, a sus socios o administradores, estén afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de Compras Decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REVISADO CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Cerrillos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a participar en la Licitación Pública para la adquisición de suministro de **"MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA POPULAR - CERRILLOS 2019".**

I. LISTADO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS

El listado de medicamentos se encuentra en **"Oferta Económica de Precios Unitarios"**, disponible en los documentos adjuntos que acompañan la licitación. Los proveedores deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos especificados a continuación:

CANT		DESCRIPCIÓN	PRECIO MAXIMO CON IVA
	40	Acetato de Calcio 667mg comprimidos (similar Phoslo o bioequivalente) caja 60	6.000
	150	Alendronato 70mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12	6.000
	20	Alopurinol 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.200
	18	Amiodarona 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	1.500
	15	Besafibrato 400mg retard comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	15.000
	15	Betahistina 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	14.000
	15	Calcio + Vitamina C comprimidos efervescentes (similar generico o bioequivalente) caja x30	12.000
	15	Candesartan 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.000
	15	Castaño de indias T.M (0.14ml) + Bursa Pastoris T.M (0.04ml) + Millefolium T.M (0.02ml) + Destilado Hamamelis (0.06ml) comprimidos (similar variplex o bioequivalente) caja x30	9.000
	300	Celecoxib 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	1.890
	12	Clortalidona 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8.000
	120	Colageno Hidrolizado sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30	10.000
	30	Dabigatran 110mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	51.350

	30	Dabigatran 150mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	41.000
	15	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	16.000
	20	Difenidol 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x50	9.500
	60	Diosmina + Hesperidina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	8.000
	15	Dipropionato de Betametasona equivalente a 5mg de Betametasona inyectable (similar generico o bioequivalente) caja x1	8.000
	50	Escitalopran 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2.000
	24	Febuxostat 40mg comprimidos (similar generico o bioequivale) caja x30	9.000
	30	Flunaricina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.000
	30	Fluticasona + Vilanterol 92/22mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	25.000
	12	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar memorex o bioequivalente) caja x30	16.500
	30	Glicopirronio + indacaterol inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	35.000
	18	Hialuronato de sodio solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	14.200
	20	Ibandronico 150mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x1	10.600
	30	L-acetilcarnitina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.500
	15	Levetiracetam 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.000
	18	Linagliptina 2.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	29.500
	25	Linagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	27.000
	350	Losartan 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	600
	15	Mesalazina 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x100	23.800
	12	Metformina 1000mg + Saxagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	21.100
	20	Metformina 1000mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	12.500
	18	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	35.000
	18	Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	22.500
	30	Metformina 850mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	1.000
	150	Multivitaminico comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3.500
	30	Olmesartan 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.800

	120	Pancreatina 25000UI capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	41.500
	15	Piracetam 800mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	14.000
	24	Polietilenglicol solucion oftalmica (similar systane o bioequivalente) caja x1	13.000
	20	Prednisona 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	600
	100	Quetiapina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3.000
	80	Quetiapina 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2.500
	35	Rasagilina 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.370
	60	Risperidona 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.000
	200	Rivaroxaban 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	41.000
	20	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	22.000
	12	Tiotropio inhalador (similar spiriva o bioequivalente) caja x1	42.000
	60	Trazodona 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.000
	50	Trimebutino 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	800
	30	Umeclidinio 55 + Vilanterol 22 inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	26.000

II. IMPORTANTE:

1. Oferta precio por caja, no por comprimidos

2. **Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, su oferta quedara inadmisible**

III. REQUERIMIENTOS:

Al momento de postular, los proveedores deben adjuntar ficha del producto, la que debe considerar al menos:

a) Fecha de vencimiento del producto y detallar la política de canje de los medicamentos. Dicha política de canje, debe considerar, como mínimo que se pueda hacer devolución de medicamentos un mes antes y un mes después del vencimiento.

b) El vencimiento de los medicamentos no puede ser inferior a 1 año al momento del despacho.

c) Los productos deben contar con el Número de Registro del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) vigente, impreso debidamente en su respectivo envase, **la sola carencia de este registro en su caja, hace que la oferta del producto se considere inadmisible.**

d) Certificado Buenas prácticas de manufactura (G.M.P) vigente de la Planta de origen del principio activo, emitido por una autoridad sanitaria del país de origen.

e) Documentación de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BPA), según la Norma Técnica 147 para droguerías y depósitos farmacéuticos.

f) El proveedor deberá adjuntar el certificado de bioequivalencia según corresponda.

g) Indicar fórmula farmacéutica (comprimido, cápsula, gotas etc.) y tipo de presentación (no se aceptarán medicamentos en envase clínico)

h) Informar cantidad de unidades por presentación.

IV. DESPACHO:

a) Considerar que esta licitación tiene como objetivo suscribir un contrato de suministros, por lo que la Encargada de la Farmacia Popular será quien defina la periodicidad del despacho de cada medicamento adjudicado. La solicitud se realizará con la debida anticipación (5 días), de no cumplir con los plazos establecidos, el municipio a través de la ITS podrá cursar las multas establecidas en las Bases Administrativas Generales.

b) El valor del despacho de los fármacos debe considerarse en la oferta final.

V. CONDICIONES:

a) Se deja expresa constancia que los proveedores adjudicados, se encuentran obligados a disponer del stock comprometido en su oferta (productos y cantidades) durante todo el año 2019.

b) Con respecto a medicamentos retirados del mercado por parte de las Autoridades Sanitarias (ISP), es responsabilidad del proveedor definir el retiro oportuno del medicamento y la nota de crédito correspondiente.

c) El despacho es responsabilidad de los proveedores adjudicados.

Farmacia Popular Cerrillos
Rut: 65.255.000-5
Piloto Iaza 120, Cerrillos

Katherine Pino Gatica
Q.F. Farmacia Popular de Cerrillos

ITINERARIO

"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2019"

PUBLICACIÓN	03 de julio de 2019 a través del portal www.mercadopublico.cl
FECHA PREGUNTAS	Del 03 al 10 de julio de 2019 a través del portal www.mercadopublico.cl
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	18 de julio de 2019 a través del portal www.mercadopublico.cl
CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	23 de julio de 2019 a las 15:30 a través del portal www.mercadopublico.cl
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA	23 de julio de 2019 a las 15:31 a través del portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta el 23 de julio a las 14:00 horas en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	9 de agosto de 2019
FIRMA DEL CONTRATO (ESTIMADA)	23 de agosto de 2019
PRESUPUESTO	Municipal

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT.....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., acepto las presentes Bases, garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ART. 4, LEY N° 19.886)

En ....., a .....de 2019, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, o delitos concursales, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 6

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY N° 20.238

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., de acuerdo a la ley N° 20.238, ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- Ni Delitos Concursales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo,.....,

En representación de la Empresa: ..... RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 8

DECLARACIÓN SIMPLE DE PLAZO DE ENTREGA

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

Plazo de entrega ofertado	_____ DÍAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 9

DECLARACIÓN SIMPLE DE POLÍTICA DE CANJE

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

FORMATO N° 10

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL POR LÍNEA = Cantidad x Precio Unitario (sin IVA)
40	Acetato de Calcio 667 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		
150	Alendronato 70 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x12		
20	Alopurinol 100 mg comprimido (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
18	Amiodarona 200 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20		
15	Besafibrato 400 mg retard comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Bisoprolol 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Betahistina 16 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
15	Calcio + Vitamina C comprimidos efervescentes (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Candesartan 16 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Castaño India T.M. (0,14 ml)+ Bursa Pastoris T.M. (0,04ml) +Millefolium T.M. (0,02 ml)+Destilado Hamamelis (0,06 ml) comprimidos (similar variplex o bioequivalente) caja x30		
300	Celecoxib 200 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10		
12	Clortalidona 50 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
120	Colágeno hidrolizado sobres (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Complejo de hierro comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
30	Dabigatran 110 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

30	Dabigatran 150 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		
15	Dapagliflozina 10 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		
20	Difenidol 25 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x50		
60	Diosmina + Hesperidina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		
15	Dipropionato de Betametasona equivalente a 5 mg de Betametasona inyectable (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
50	Escitalopran 10 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
24	Febuxostat 40 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
30	Flunaricina 10 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
30	Fluticasona + Vilanterol 92/22 mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
12	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar memorex o bioequivalente) caja x30		
30	Glicopirronio + Indacaterol inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
18	Hialuronato de sodio solución oftálmica (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
20	Ibandronico 150 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x1		
30	L-acetilcarnitina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Levetiracetam 500 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
18	Linagliptina 2.5 mg + Metformina 850 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
25	Linagliptina 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
350	Losartan 50 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Mesalazina 500 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x100		
12	Metformina 1000 mg + Saxagliptina 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
20	Metformina 1000 mg + Sitagliptina 50 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x56		
18	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x60		
18	Metformina 850 mg + Sitagliptina 50 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x56		
30	Metformina 850 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60		
150	Multivitaminico comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2019"

30	Olmesartan 20 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
120	Pancreatina 25000UI cápsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
15	Piracetam 800 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
24	Polietilenglicol solución oftálmica (similar systane o bioequivalente) caja x1		
20	Prednisona 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
100	Quetiapina 100 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
80	Quetiapina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
35	Rasagilina 1 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
60	Risperidona 1 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
200	Rivaroxaban 20 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x28		
20	Sitagliptina 100 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x28		
12	Tiotropio inahalador (similar spiriva o bioequivalente) caja x1		
60	Trazodona 100 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30		
50	Trimebutino 100 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20		
3	Umeclidinio 55+ Vilanterol 22 inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1		

IMPORTANTE:

1. Ofertar precio por caja, no por comprimido.
2. Modificar tabla solo con medicamentos ofertados.
3. Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, **su oferta quedará inadmisible.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....201__